

HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 22 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Empresas La Polar S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 806 (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente cumplo con informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:


Con fecha 21 de marzo de 2017, se celebró sesión de directorio de la Sociedad en la que se acordó citar a junta ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 9:30 horas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, la aprobación o rechazo de la Memoria anual, del Balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2016;
2. Informar las remuneraciones y gastos del Directorio y del Comité de Directores durante el período 2016;
3. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;
4. La elección del Directorio para el período 2017-2020;



5. Fijar para el año 2017 la remuneración del Directorio y del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento este último;
6. Fijar para el año 2017 las remuneraciones de los Directorios de las sociedades filiales de Sociedad;
7. Determinar la política de dividendos de la Sociedad;
8. La designación de la empresa de auditoría externa y las empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad;
9. La designación del diario para citaciones a juntas, y otras publicaciones;
10. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y,
11. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponda conocer a la Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

